LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

RUC: 80020494-8
Timbrado N°: 18897227
Fecha Inicio Vigencia: 6/2/2026

LAYA CONSTRUCCIONES SA
CERRO LEON Nº263 ENTRE YEGROS E ITURBE.
Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)
Teléfono: 0985 606 079
layasa@hotmail.com
Actividad económica: LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA
001-001-0000009

Fecha y hora de emisión: 6/18/2026

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o razon social: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ruc/Documento de identidad N°: 80000856-1

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de emisión: Traslado por ventas	Responsable emisión: Emisor de la factura
Fecha de inicio del traslado: 1/12/2026	Fecha fin del traslado: 1/12/2026
Dirección del punto de partida: LAYA SA Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)	Departamento: CAPITAL
Dirección del punto de llegada:BANCO NACIONAL DE FOMENTO Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)	Departamento: CAPITAL
Kilómetros estimados de recorrido: 1.00	

DATOS DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Tipo de transporte: Propio Modalidad: Terrestre	Responsable costo flete: Emisor de la Factura Electrónica Condición negociación:
Marca del vehiculo: DFSK Matricula: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Tipo: Terrestre

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Naturaleza del transportista: No contribuyente Nombre o razón social: ALCIDES GONZALEZ	RUC/Documento de Identidad N°: XXXXXXX
Nombre y apellido chofer: ALCIDES GONZALEZ Documento de identidad N°: XXXXXXXXXXXXX	Dirección: México 922
Nombre y apellido agente: Documento de identidad N°:	Dirección:

ARQ. LAURA CUEVAS
Encargada Sección Instalaciones
División Mantenimiento Edilicio
Gerencia Departamental Infraestructura Física

Cantidad	Unidad de medida	Descripcion
1	UNI	BNF – P Nº 315/2025. ORDEN DE TRABAJO Nº 05/26

Consulte la validez de esta Nota de Remisión Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

CDC: **0780 0204 9480 0100 1000 0009 2202 6061 8152 4458 7490**

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algun error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.